

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social "beca joven-atención a la juventud", a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011

5

Delegación Milpa Alta

 Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011

12

52

- 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
- 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
- 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
- 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
- 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
- 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
- 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011
 47
- Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011)

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011

76

- 1) Programa de Ayudas Economicas "Por ti y por tu futuro" a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
- 2) Programa de Ayudas Económicas "Por ti y por tu futuro" a jóvenes estudiantes de nivel superior.
- 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) "Por ti y por tu futuro" nivel primaria
- 4) Programa de "Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados".
- 5) Programa de "Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos"
- 6) Programa "Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada".
- 7) Programa "Subsidios para la atención y control de la población canina y felina".
- 8) Programa "Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito".
- 9) Programa de "Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores".
- 10) Programa de "Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad".
- 11) Programa de "Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales".
- 12) Programa de "Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y civicos"

Delegación Tlalpan

♦ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011

112

- 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
- 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
- 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
- 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
- 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
- 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
- 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
- 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
- 14. Ayudas Sociales
- 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

Delegación Venustiano Carranza

 Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011

133

- Programa de ayuda escolar a niños de primaria
- Programa de ayuda a jovenes en secundaria
- Programa experiencia joven
- Programa de apoyo a la alimentación de niños en centros de desarrollo infantil
- Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
- Programa de ayuda al adulto mayor
- Programa de ayuda a personas con discapacidad
- Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

♦ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco

157

- Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
- Estudios delegacionales de mastografía
- Maestros jubilados y pensionados
- Programa social "Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
- Otorgar becas a prestadores de servicio social.
- Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
- Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
- Becas a deportistas de alto rendimiento.
- Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
- Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
- Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
- Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
- Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
- Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

 Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011

191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

 Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011

210

- Programa de conformación de reddes deportivas comunitarias
- Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
- Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

 Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011

220

Procuraduría Social del Distrito Federal

♦ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011

229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

♦ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011

253

- Programa de apoyo integral a madres solas
- Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
- Programa de detección oportuna de cáncer de mama
- Programa educación garantizada
- Programa hijas e hijos de la Ciudad
- Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
- Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
- Programa especifico de apoyo económico a personas con dicapacidad 2011
- Programa de canalización de servicios
- Programa comedores populares
- Programa desayunos escolares
- Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
- Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
- Programa niñas y niños talento
- Potencialidades

La Unidad Departamental de Fomento para el Desarrollo Sustentable informará, al término del ejercicio, los resultados de evaluación del Programa, de conformidad a las acciones realizadas en el año y a los indicadores siguientes:

Nombre del Indicador:

1. Efectividad en la entrega de apoyos.

Total de apoyos entregados

Total de apoyos programados

X 100 = Porcentaje de apoyos entregados

2. Preservación de la Actividad Productiva.

Superficie beneficiada

X 100 = % Preservación de la actividad productiva

Superficie cultivada con forrajes

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

En el Programa podrán participar todos los productores rurales mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo y bajo principios de equidad y no discriminación, por motivos de género, religión, condición social, preferencias políticas o sexuales o de pertenencia a grupos étnicos.

XI LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Se podrá realizar mezcla de recursos con otros Programas e instrumentos de financiamiento promovidos por el gobierno local o federal, siempre y cuando sean complementarios y no dupliquen las metas y/o conceptos de apoyo o contravengan las disposiciones normativas de este Programa y de los Programas que puedan coincidir en mezcla.

5.- PROGRAMA DE APOYO CON PAQUETES DE ESPECIES MENORES Y/O AVES DE CORRAL 2011

CONSIDERANDO

Que la población Milpaltense se caracteriza por ser una sociedad altamente rural, en donde las actividades primarias representan la base de la economía per cápita de la Delegación, elementos que motivan al presente Gobierno a desarrollar e impulsar programas de beneficio social encaminados a fomentar el desarrollo agropecuario.

Que de acuerdo a datos del 2005 del INEGI, del total de la población de Milpa Alta, el 50.8% son mujeres y el 49.2% hombres. Asimismo, esta demarcación presenta las condiciones de vida más precarias para sus habitantes, con respecto a las demás delegaciones de la Ciudad, al registrar el mayor índice de marginación, de acuerdo al Consejo Nacional de Población. De ahí que sea común la crianza de especies menores en traspatios para ser usados como alimentos o para la venta de estos y sus subproductos, para complementar la dieta y los ingresos familiares.

Por lo anterior es que se emiten las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO CON PAQUETES DE ESPECIES MENORES Y/O AVES DE CORRAL 2011

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La Delegación Milpa Alta será la responsable del desarrollo del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable.

II.-OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo general.

Apoyar e impulsar la actividad pecuaria de traspatio en la Delegación Milpa Alta a través de la entrega de paquetes de especies menores y/o aves de corral a mujeres mayores de 18 años, para favorecer y conservar el modo de vida y tradiciones rurales e impulsar el desarrollo rural sustentable.

Objetivo específico.

- Otorgar un paquete de pollos, que contenga 9 gallinas de postura y un gallo, a mujeres mayores de 18 años de edad, residentes en la Delegación Milpa Alta, para coadyuvar a la conservación del modo de vida rural y el desarrollo rural sustentable de la Delegación.
- Mejorar la economía de las familias campesinas a través de la producción en traspatio de alimentos y la obtención de ingresos extras por la venta de excedentes.

Alcances.

Lograr un desarrollo rural sustentable basado en la producción de alimento de buena calidad a nivel local, para reducir la dependencia del abasto del exterior y mejorar el nivel de vida de las familias campesinas.

Contar con una alternativa para el fortalecimiento de la economía familiar y local, a través del uso integral de los recursos y modo de vida rural característicos de la Delegación Milpa Alta.

III. META FÍSICA

Otorgar 6,500 (seis mil quinientos) paquetes de especies menores y/o aves de corral a mujeres mayores de 18 años de edad que residan en la Delegación de Milpa Alta.

Cada paquete estará conformado por 9 gallinas de postura y un gallo.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto para el ejerció 2011 será de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.)

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos.

- Ser mujer mayor de 18 años de edad.
- Copia de Credencial de Elector vigente y original para cotejo.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de comprobante de domicilio reciente, como máximo con tres meses de antigüedad en la Delegación Milpa Alta (recibo de teléfono, luz, agua, predial y/o constancia de residencia expedida por autoridad competente).

Procedimientos de acceso.

- Las peticionarias realizarán en su comunidad el registro de acuerdo a las fechas y horas establecidas en la convocatoria y con la documentación indicada en el apartado V de las presentes Reglas de Operación
- El trámite será de manera personal e individual.
- La Unidad Departamental de Fomento Agropecuario, realizará el registro de solicitudes en cada una de las comunidades que integran la Delegación Milpa Alta.
- Una vez concluido el proceso de registro y efectuada la compra de los paquetes, se establecerá una estrategia de difusión para conocer las fechas y horarios de entrega de paquetes en cada comunidad.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- La Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable con apoyo de la Dirección de Fomento Económico y
 Cooperativo, a través de la Subdirección de Desarrollo Agropecuario, en coordinación con la Unidad Departamental de Fomento
 Agropecuario, publicarán la Convocatoria para inscribirse al Programa, en la cual se van a señalar los requisitos, procedimientos,
 fechas y horarios de recepción de solicitudes por poblado.
- El trámite será individual, por lo que la solicitante deberá presentar de forma personal la documentación requerida en las fechas y horarios que se asignen a cada poblado conforme a lo señalado en la Convocatoria.

- El personal de la Unidad Departamental de Fomento Agropecuario recibe y verifica la documentación requerida para la inscripción conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, y se entrega a la solicitante un comprobante de inscripción al programa.
- La Unidad Departamental de Fomento Agropecuario adquirirá los paquetes de especies menores y establecerá una estrategia de difusión para la entrega de los paquetes a las beneficiarias inscritas en el programa.
- Al momento de recibir el apoyo del paquete de especies menores se firmará de conformidad haber recibido el apoyo, así como una carta compromiso donde se especifique que se dará un manejo adecuado a los animales entregados.
- Si de acuerdo al registro de beneficiarios del Programa en la entrega de los Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral, no se presentan a recoger el apoyo respectivo en la fecha y sitios indicados el total de paquetes, serán entregados entre las mujeres mayores de 18 años presentes en ese momento, siempre y cuando entreguen la documentación requerida en las Reglas de Operación. Lo anterior debido a la imposibilidad de dar alimentación y alojamiento adecuado a los animales y evitar estrés y muerte de estos.
- La distribución de paquetes por poblado corresponde al número de paquetes entregados de manera histórica, sin embargo, si existe una demanda distinta al finalizar las convocatorias en cada uno de los poblados se realizará una redistribución de acuerdo a la demanda registrada en el proceso de inscripción y a los paquetes sobrantes.
- Los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación serán resueltos entre la beneficiaria y la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las quejas y/o denuncias, podrán presentarse de manera verbal, por escrito y/o vía telefónica ante la Unidad Departamental de Fomento Agropecuario y/o la Subdirección de Desarrollo Agropecuario; las cuales se encuentran ubicadas en la planta baja del Edificio Morelos, sita en avenida Constitución esquina Andador Sonora, en Villa Milpa Alta, Delegación Milpa Alta, Distrito Federal, México; teléfono 58 62 31 50 extensión 1803 (Subdirección de Desarrollo Agropecuario) y/o 58 44 03 63 (Unidad Departamental de Fomento Agropecuario).

Las quejas, inconformidades y/o denuncias serán respondidas en un plazo no mayor a quince días hábiles a la presentación de la queja.

En caso de que las áreas no resuelvan la queja, se podrán interponer la queja ante la Contraloría Interna de la Delegación, ubicada en la planta baja del Edificio Morelos, sita en avenida Constitución esquina Andador Sonora, en Villa Milpa Alta, Delegación Milpa Alta, Distrito Federal, México; teléfono 58 62 31 50 extensión 1201.

VIII. LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Con el interés de transparentar el ejercicio de los recursos se colocarán estrados de información en el exterior de las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable que contenga los tiempos de inscripción y requisitos de acceso al Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011, elementos que permitirán al particular realizar la exigencia del cumplimiento de las Reglas de Operación.

El recurso de inconformidad será tramitado ante el superior jerárquico.

Derechos de los beneficiarios.

- Recibir un trato digno al realizar la solicitud de inscripción y recibir el apoyo (paquete) en apego a la Reglas de Operación y a la Convocatoria.
- Ser informada sobre el registro y la entrega del apoyo (fechas y horarios).
- Recibir el beneficio de conformidad con los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación.
- Presentar quejas y denuncias inherentes al objeto del programa.

Obligaciones de los beneficiarios del programa.

- Entregar la documentación solicitada en la convocatoria conforme a las Reglas de Operación.
- Dar el uso adecuado al apoyo para los fines que le fue otorgado.
- Dar un trato digno y respetuoso al personal encargado de la operación del programa.

Causas de suspensión de los apovos.

La suspensión de los beneficios ocurre bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- No haber finiquitado o concluido con los requerimientos de las diferentes áreas de alguno de los programas de la Delegación.
- Por presentar datos falsos o alterados.
- Por duplicación de registros.

- Cuando se haya registrado en otro poblado que no le corresponda.
- Actuar con dolo a mala fe.

El incumplimiento a cualquiera de los derechos y obligaciones o violación a los mismos se podrá reportar a la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, Contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta y/o Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, tal como se indica en el apartado VII Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, de estas Reglas de Operación.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

La Unidad Departamental de Fomento Agropecuario informará al término del ejercicio, los resultados de evaluación del Programa, de conformidad a las acciones realizadas en el año y a los indicadores siguientes:

1 .Indicador de eficacia.

Total de apoyos entregados	
	 X 100= Porcentaje de apoyos entregados
Total de apoyos programados	

2. Indicador efectividad social.

A través de un cuestionario aplicado a las beneficiarias para conocer las debilidades y fortalezas del Programa, así como su opinión para mejorarlo.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

En el programa podrán participar todas las mujeres mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo y bajo principios de equidad y no discriminación, por motivos de género, religión, condición social, preferencias políticas o sexuales o de pertenencia a grupos étnicos.

6.- PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LOS PRODUCTORES DE NOPAL 2011

CONSIDERANDO

Que la superficie de la Delegación Milpa Alta es predominantemente de vocación agrícola y de acuerdo a datos del Sistema de Información Agrícola y Pesquero (SIAP), dependiente de la SAGARPA, en el año 2009 se cultivaron en Milpa Alta 9,420.3 hectáreas, de las cuales 4,327 hectáreas correspondieron a nopal, siendo el principal cultivo por la superficie que ocupa (45.92%), además, el valor de la producción, que para el mismo año 2009 fue de 774.4 millones de pesos, que representó el 93.5% del valor total de la producción agrícola de la demarcación de ese año, por lo cual la producción, transformación y comercialización del nopal verdura constituye uno de los pilares de la economía de la demarcación.

Que una causa en la disminución de la producción de nopal y en el cambio de usos de suelo de agrícola a urbano es originada por los altos costos de producción en las diferentes etapas de producción del nopal verdura, como es el caso del deshierbe, "despénque", fumigación y abonado de las plantaciones. Motivos por los cuales es necesario ofrecer apoyos a los productores de nopal, en donde el monto del apoyo se destine para complementar las necesidades principales para la producción, transformación y comercialización del nopal.

Que como uno de los elementos centrales de la política pública en materia de desarrollo rural, el gobierno de la Delegación Milpa Alta creó el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, con el objeto fomentar e impulsar la producción del nopal en las diferentes etapas del proceso productivo, desde la producción hasta la transformación y comercialización; permitiendo así la continuidad en la generación de los servicios ambientales del suelo de conservación donde se desarrolla esta actividad.

Por lo anterior es que se emiten las siguientes:

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LOS PRODUCTORES DE NOPAL 2011

I. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La responsable del desarrollo del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, es la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES